

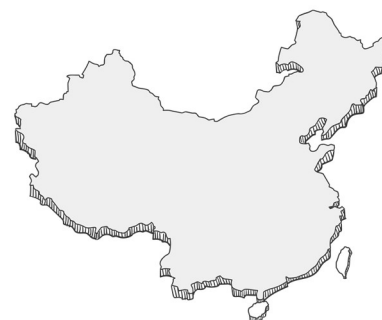


## PUNTOS CLAVE

- Nuevo registro aduanero obligatorio para exportar a China
- En vigor a partir del 1 de enero de 2022
- Página de registro para productores exportadores:

<https://cifer.singlewindow.cn/>

## NUEVA NORMATIVA DE REGISTRO DE EMPRESAS PRODUCTORAS EXPORTADORAS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS A CHINA



Diciembre de 2021

**A partir del 1 de enero de 2022**, las autoridades aduaneras exigirán que todos los alimentos y empresas productoras exportadoras que exporten a China estén registradas en el GACC (*General Administration of Customs of China*) y cuenten con un número de registro individualizado.

Estos números de registro serán otorgados por las autoridades chinas a través de dos vías diferentes:

-Empresas para las que se requiere que la solicitud del registro sea realizada por recomendación de las autoridades del país en el que se ha producido el producto en cuestión, autoridades que deberán declarar que las empresas que recomiendan cumplen con las garantías sanitarias necesarias.

En este grupo existen dos tipos de empresas:

- A. Las ya registradas y autorizadas por el GACC en la categoría de carne y productos cárnicos, productos de la pesca, productos lácteos, nidos y productos de nidos de pájaro que **mantendrán su registro vigente.**
- B. Empresas productoras de las siguientes categorías de productos: tripas de cerdo saladas, productos apícolas, huevos y ovoproductos, aceites y grasas comestibles, pastas rellenas, granos comestibles, productos de molinería y maltas, hortalizas frescas y deshidratadas y legumbres secas, café en grano sin tostar y cacao en grano, condimentos, frutos secos y semillas, frutas desecadas, alimentos para fines dietéticos especiales, alimentos funcionales, deberán obtener la recomendación de las autoridades aduaneras.



GENERALITAT  
VALENCIANA

Conselleria d'Economia  
Sostenible, Sectors Productius,  
Comerç i Treball

TOTS  
A UNA  
veu

IVACE



## NUEVA NORMATIVA DE REGISTRO DE EMPRESAS PRODUCTORAS EXPORTADORAS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS A CHINA

Según señala La Oficina Comercial de Pekín en la guía de ayuda que ha desarrollado para especificar el procedimiento de registro, “el GACC ha solicitado a las autoridades españolas un **listado de aquellas empresas que hayan exportado estos productos dentro de las 14 categorías desde el 1 de enero de 2017**, que deberá enviarse junto con una declaración de conformidad recomendando las empresas productoras antes del 31 de octubre (posteriormente ampliado a 30 de noviembre). EL GACC revisará dichas empresas para autorizar su registro.”

-Para el resto de los productos que no se encuentran entre las 18 categorías señaladas anteriormente, los productores de terceros países han de realizar la solicitud de registro directamente a través de una página web que se ha creado a tales efectos. La dirección es: <https://cifer.singlewindow.cn/> El procedimiento puede realizarse en chino y en inglés.

Los pasos son los siguientes:

- Registro de información básica de la empresa y envío para la revisión a la autoridad competente.
- Valoración por parte de la administración aduanera china.
- Recepción de respuesta por parte de las autoridades aduaneras. En el caso de que la valoración sea positiva, se le indicará su aprobación y número de registro. En caso de que no sea así, la autoridad competente exigirá correcciones en la solicitud.

Los productos exportados deberán llevar en la etiqueta en chino, el número de registro de exportador, En el caso de aquellas mercancías que se encuentren en tránsito hacia China y cuya llegada esté prevista después del 1 de enero de 2022, se les podrá poner una etiqueta adhesiva con el número de identificación. Cada unidad mínima de venta deberá contar con dicho número de referencia.

**La Oficina Comercial de Pekín ha desarrollado una guía de ayuda en la que se especifica el procedimiento de registro, la cual está disponible en la siguiente dirección:**

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/paises/navegacion-principal/el-mercado/estudios-informes/guia-registro-fabricantes-productos-alimentarios-extranjeros-china-doc2021895296.html?idPais=CN>



GENERALITAT  
VALENCIANA

Conselleria d'Economia  
Sostenible, Sectors Productius,  
Comerç i Treball

TOTS  
A UNA  
veu

iVACE